



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO

PREPARATORIA FEDERAL POR COOPERACIÓN

“RICARDO FLORES MAGÓN”

CLAVE: EMS-2/110

H. MATAMOROS, TAMPS.

MANUAL DE CONVIVENCIA.

**I. GENERALIDADES:**

1. La descripción y aplicación del presente reglamento está sujeta a las disposiciones de la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Bachillerato.

2. Su contenido es de interés y observancia general para la población estudiantil; velando por el bienestar del alumno(a), en un ambiente de equidad e integración que le permita un desarrollo físico y emocional oportuno.

3. Con el solo hecho de ser alumno, implicará la aceptación del presente reglamento, sujetándose al plan y programa de estudios vigente, observando en todo momento un comportamiento digno y respetuoso. **(La ignorancia del mismo no exime de su cumplimiento)**

4. El tiempo máximo para cursar el nivel medio superior será de 5 años.

5. Tendrá derecho a reinscribirse de acuerdo a las siguientes reglas:

a) *Quien siendo alumno en el periodo semestral anterior; lo concluya satisfactoriamente sin adeudo de materias.*

b) *Quien no adeude más de tres materias.*

6. Será puesto en consideración a través de la autoridad correspondiente la aceptación del alumno irregular en los siguientes supuestos.

A. *Un mal desempeño académico*

B. *Que haya observado conducta inapropiada; quedando como alumno condicionado, firmando una carta compromiso en el Depto. de Orientación Educativa.*

7. Los alumnos que accidental o intencionalmente deterioren o maltraten equipos de compañeros o de la institución, además de pagar el daño, se aplicará la sanción correspondiente.

8. Quedará estrictamente prohibido traer, maquillaje y/o esmaltes oscuros, balones de todo tipo; o portar radio, revistas, barajas, disfraces, audífonos, celulares, iPod, y dispositivos electrónicos en general. **(Solo se podrá traer celular sin cámara, ni video)**

9. Al alumno que sea sorprendido con los distractores antes mencionados, se le recogerá y entregará al finalizar el semestre. **La escuela queda libre de responsabilidades en caso de desperfecto y/o pérdida.**

10. El alumno que altere, sustraiga, o haga uso indebido de documentos oficiales, será sancionado(a) y sujeto a consideración su permanencia en la institución.

11. **Como institución educativa de nivel medio superior incorporada a la Dirección General de Bachillerato (DGB) en el periodo que se presentan las bajas temperaturas no hay suspensión de labores al menos que exista algún comunicado por parte de la dirección escolar.**

**II. SON DERECHOS DEL ALUMNO(A):**

1. Recibir un trato cordial y respetuoso en su dignidad y diversidad.

2. Ser evaluado de manera periódica a través de los instrumentos de evaluación pertinentes y ser informado de los resultados, en un plazo no superior a siete días hábiles.

3. Solicitar revisión de examen al Depto. de Coordinación Académica cuando no esté conforme con los resultados.

4. El alumno podrá comunicarse con su padre o tutor en caso de urgencia; realizando la llamada desde el Depto. de Orientación.

5. Solicitar retirarse de la institución, por motivos de causa mayor con previa autorización del padre o tutor, haciéndose constar en el Depto. de Orientación por medio de un formato de salida.

6. Opinar, y solicitar apoyo frente a situaciones que menoscaben su dignidad, dando aviso a las autoridades docentes y / o administrativas.

7. Recibir apoyo de tutoría que tenga como objetivo una formación integral a través de actividades encaminadas a evitar la reprobación y la deserción.

8.- Recibir primeros auxilios.

**III. SON DEBERES DEL ALUMNO(A):**

1. Asistir puntual y regularmente a la escuela de 7:00 a.m a 1:40 p.m. y a sus horas de clase.

2. Conducirse como alumno digno de permanecer a esta institución, evitando en todo momento fumar, pelear, robar, ingerir bebidas alcohólicas o consumir drogas de cualquier clase dentro de la escuela y/o sus alrededores. **(Causando baja los alumnos que sean sorprendidos en dichas acciones)**

3. Respetar los símbolos patrios guardando debida compostura durante la ceremonia de honores.

4. En caso de incurrir en conductas inadecuadas, atenderá a quien le reporte, aceptará la sanción, y asistirá cuantas veces se requiera su presencia y/o la de sus padres en el Departamento indicado.

5. Respetar a sus compañeros, así como, obedecer las órdenes giradas por el personal de la escuela *(Directivos, Docentes, Administrativos e Intendentes)*.

6. Abstenerse de hacer manifestaciones efusivas de afecto con su novio(a), **(abrazos, besos, tomarse de las manos, dentro y fuera del perímetro de la institución).**

7. Cumplir con un servicio social de 480 hrs, de lo contrario no se le podrá entregar su documentación al término del sexto semestre. Podrá iniciarlo desde el primer semestre, en instituciones públicas o en alguna actividad extraescolar con las que cuenta la institución.

8. Portar la credencial del alumno para ser presentada como identificación para cuando sea requerida

9. No consumir alimentos, bebidas o gomas de mascar en el aula de clases

#### IV UNIFORME ESCOLAR:

1. Portar el uniforme de la manera correcta, con **zapato escolar lustrado**, fajado(a), limpio sin roturas y sin elementos ajenos a la preparatoria; suéter y/o pants. Atendiendo a las siguientes indicaciones: varón pantalón escolar, no modificado (entubado) etc.

**A. Varones:** Corte de pelo **natural oscuro**, peinados y afeitados evitando el tinte y decoloración del cabello, sin cachucha, con cinturón negro escolar, sin playera de ningún color por debajo o encima del uniforme, aretes, tatuajes, sin cejas depiladas, piercing, collares, cadenas o pulseras.

**B. Señoritas:** Calcetas escolares blancas (RFM), falda a la rodilla, sin maquillaje, sin uñas pintadas, sin tinte, ni decoloración de cabello, ni mechas (de ningún color), sin tatuajes, ni accesorios.

El uniforme de invierno (**pants y chaquetin**) será utilizado cuando la institución asigne el periodo y fechas para portar el mismo, atendiendo a las temperaturas adecuadas.

#### V. JUSTIFICANTES:

Lo solicitará el padre o familiar del alumno(a) con un máximo de tres días hábiles después de la falta, en la oficina de Orientación educativa, presentando documento que certifique la inasistencia, (IMSS, ISSSTE, CRUZ ROJA, CRUZ VERDE, CENTRO DE SALUD) **no similares** o en su caso presentándose el padre de familia. Ya emitido el justificante tiene solo tres días de vigencia el mismo. (a los alumnos se les atenderá su hora de descanso).

#### VI. SANCIONES:

El consejo escolar tendrá por objeto determinar las sanciones disciplinarias a que se harán acreedores aquellos alumnos que cometan faltas graves que lesionen la salud e integridad física de cualquier persona de la comunidad escolar. **Reglamento escolar DGB**

Será sancionado(a) quien coloque videos, fotografías y/o comentarios, a las redes sociales de internet, portando o no el uniforme escolar, siendo estos ofensivos a la moral, los maestros, compañeros, que degraden la personalidad de los mismos y de nuestra institución.

1. El incumplimiento de los puntos mencionados con anterioridad será motivo de las siguientes sanciones.

##### A. Amonestación verbal.

**B. Reporte escrito:** Será motivo cuando el alumno falte a los valores y sus responsabilidades como estudiante contenidas en el Manual de Convivencia.

**C. Citatorio a padre de familia:** Se impondrá a criterio del Depto. de Orientación, con el fin de comunicar al padre de familia sobre lo acontecido con el alumno.

**D. Suspensión:** Se aplicará en caso de falta menor o grave. Será falta menor cuando se atente a los valores del estudiante y de la institución. Se entenderá como falta grave cuando el joven atente a los valores y responsabilidades, arriesgando su salud mental y/o física de sus compañeros.

##### E. Baja: Esta consistirá en tres tipos de bajas.

**a. Baja académica:** Causará baja académica temporal aquel alumno que al finalizar el período escolar se encuentre en alguna de las situaciones siguientes.

- Haber reprobado más de tres asignaturas al finalizar el período de regulación respectivo.
- El alumno que repruebe todas las asignaturas no tendrá derecho a presentar exámenes extraordinarios.

**b. Baja disciplinaria:** Independientemente de la reparación del daño la baja procederá de forma definitiva cuando deliberadamente se viole el presente manual de convivencia; así mismo el fumar o utilizar una droga y/o estupefacientes que alteren su organismo físico. En caso de delito se sujetará a lo dispuesto por las autoridades correspondientes.

**c. Baja voluntaria:** Será solicitado por escrito dirigido al director de la institución, expresando los motivos que los justifiquen, pudiendo ser temporal hasta por dos semestres.

#### VII. PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA.

1. Comprometerse al cuidado de su hijo(a), colaborando con la institución para la procuración de una educación eficaz y significativa que vele por el respeto a su dignidad, así como a su salud física y emocional.

2. Asistir puntualmente a la institución cuando sea requerida su presencia, ya sea en entrega de boletas, reuniones o por alguna situación en particular.

3. Cooperar con la institución educativa en el aspecto moral y económico.

4. Asistir al curso taller Escuela Para Padres.

H. Matamoros, Tamaulipas a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

Nombre del alumno: \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Nombre del padre: \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Nombre del testigo familiar: \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

(\*) **Presentar fotocopia de credencial de elector por ambos lados, para el registro de firmas**